

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3379 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura Sección 186.05/2013 referente al deudor Adayma Oleícola, por auto de fecha 10/01/2014 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29/11/2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13/04/2014.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la L.C.

4.- Quedan en suspensión las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 10 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003154-1